



167

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
CIRCUITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE OSOS
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Santa Rosa de Osos (Antioquia), Tres (3) de Mayo de dos mil veintitrés (2023)

AVISO

A las partes e interesados dentro del proceso de ADJUDICACIÓN DE APOYOS, solicitado por la señora **RUBY ASTRID MIRA MEDINA**, les notifico la **Sentencia General Nro. 009 y de la Especialidad (verbal) Nro. 006** del 20 de abril de 2023, en donde se accedió a la solicitud de designación de apoyos en favor de la señora **YUDI ESNEDA MIRA MEDINA**, se nombró como persona de apoyo a su hermana **RUBY ASTRID MIRA MEDINA** y se **LEVANTÓ** el decreto de interdicción de la señora **YUDI ESNEDA MIRA MEDINA**, dispuesto en la sentencia Nro. 007 del 5 de febrero de 2001, confirmada por el Honorable Tribunal Superior de Antioquia, por providencia Nro. 017 del 5 de abril de 2001.

El AVISO se hace en virtud del siguiente proceso:

PROCESO	"VERBAL SUMARIO" – ADJUDICACIÓN DE APOYOS
SOLICITANTE	RUBY ASTRID MIRA MEDINA C.C.22.059.918
INTERDICTA	YUDI ESNEDA MIRA MEDINA C.C.32.227.972
DECISIÓN	ACCEDE A SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE APOYOS, NOMBRA PERSONA DE APOYO Y LEVANTA DECRETO DE INTERDICCIÓN
RADICADO	05-686-31-84-001-2000-00139-00

El edicto se publicará por **una sola vez, día domingo**, en los periódicos "**El Colombiano**" o "**El Tiempo**" de las ciudades de Medellín y Bogotá D.C., a elección de la parte interesada, medios de amplia circulación a nivel nacional.

Lo anterior, en atención a lo ordenado en el literal e), numeral 5, del artículo 56 de la Ley 1996 de 2019.


CLAUDIA PATRICIA VELA VILLA
Secretaria

Informar

Bloquear

Eliminar

Archivar

Responder

Responder a todos

Reenviar

Reunión

Reglas

Leído / No leído

Clasificar

Marcar/Desmarcar

Etiquetas

ENVÍO AVISO PARA PUBLICACION



Mensaje enviado con importancia Alta.

Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Antioquia - Santa Rosa De Osos

Para: Ruby Astrid Mira Medina <ruasmime@hotmail.com>

Vie 5/05/2023 9:48 AM

AVISO YUDI ESNEDA.pdf

73 KB

Señora
RUBY ASTRID MIKRA MEDINA

Adjunto, me permito enviarle AVISO para que proceda a su publicación, un día domingo, en los periódicos el Colombiano de Medellín y El Tiempo de Bogotá **(a su elección)** y luego remitirnos constancia de ello, con el fin de proseguir con el trámite respectivo.

Cordialmente,

GUILLERMO L. GIL C.
ESCRIBIENTE

Responder

Reenviar

des, 23 de fe-
'ULECIO
Hoc

OFICINA DE APO-
S CIVILES DEL
DE SENTENCIAS
ER: Que en el
TECARIO incoa-
S CASTAÑEDA
EL CARMONA
01 31 03 008
mita en el JUZ-
CIRCUITO DE
S DE MEDE-
, 8 DE JUNIO
10:00AM, para
te virtual de
eble(s) identi-
5109808, 01N-
de la O.R.I.P de
espondientes
to útil No. 9 y
ado en la ca-
Residencial
matarán de
es objetos de
así: PARQUEA-
5109808
L No. 9 FMI No.
) APARTAMEN-
5109795
iformidad con lo
444 del C.G.P.,
4.500. Será pos-
ora el 70% del
eto de la subasta,
a cuenta de de-
012031700 del
LOMBIA, a or-
IECUCIÓN CIVIL
ELLÍN) del 40%,
el artículo 451 del
e del acreedor hi-
dad con lo dis-
del artículo 468
cer postura con ba-
su crédito, sobre
s bienes, obser-
el precio del bien

Interesada, medios de amplia circula-
ción a nivel nacional. Lo anterior, en
atención a lo ordenado en el literal
e), numeral 5, del artículo 56 de la
Ley 1996 de 2019. CLAUDIA PATRICIA
VILLA VILLA Secretaria

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
CIRCUITO JUDICIAL DE SANTA ROSA
DE OSOS PROMISCOUO DE FAMILIA
Santa Rosa de Osos (Antioquia), Tres
(3) de Mayo de dos mil veintitrés
(2023) AVISO A las partes e interesa-
dos dentro del proceso de ADJUDI-
CACIÓN DE APOYOS, solicitado por la
señora RUBY ASTRID MIRA MEDINA,
les notifico la Sentencia General Nro.
009 y de la Especialidad (verbal) Nro.
006 del 20 de abril de 2023, en donde
se accedió a la solicitud de designa-
ción de apoyos en favor de la señora
YUDI ESNEIDA MIRA MEDINA, se
nombró como persona de apoyo a su
hermana RUBY ASTRID MIRA MEDI-
NA y se LEVANTÓ el decreto de inter-
dicción de la señora YUDY ESNEIDA
MIRA MEDINA, dispuesto en la sen-
tencia Nro. 007 del 5 de febrero de
2001, confirmada por el Honorable
Tribunal Superior de Antioquia, por
providencia Nro. 017 del 5 de abril
de 2001. El AVISO se hace en virtud
del siguiente proceso: PROCESO:
"VERBAL SUMARIO" SOLICITANTE:
RUBY ASTRID MIRA MEDINA C.C.
22.059.918. INTERDICTA: YUDY ESNE-
DA MIRA MEDINA C.C. 32.227.972.
DECISIÓN: ACCEDA A SOLICITUD DE
DESIGNACIÓN DE APOYOS, NOMBRA
PERSONA DE APOYO Y LEVANTA DE-
CRETO DE INTERDICCIÓN. RADICADO:
05-686-31-84-001-2000-00139-00. El
edicto se publicará por una sola vez,
día domingo, en los periódicos "El
Colombiano" o "El Tiempo" de las
ciudades de Medellín y Bogotá D.C.,
a elección de la parte Interesada,
medios de amplia circulación a nivel
nacional. Lo anterior, en atención a
lo ordenado en el literal el numeral

derecho a inter-
diez (10) días sig-
ción del presen-
dico, en el trám-
dación sucesor-
CO ANTONIO B
quien se identi-
de ciudadanía
quien fallecier-
Guarne, Depar-
quia, el día 11
siendo el mun-
tioquia) su últ-
do el trámite
taria mediant-
once (11) de r-
na la publicac-
un periódico
su radiodifusi-
Guarne Stere-
lo dispuesto e-
creto 902 de
más su fijación
Notaria, por u-
días. El presen-
once (11) de m-
las 7:30 a.m. H-
Adriana Maria/

EDICTO. La Not-
de Guarne (Ant-
las personas qu-
derecho a inter-
(10) días sigue-
presente Edicto
trámite Notari-
soral de la caus-
OCHOA ESPINO-
caba con la céd-
mero 43.422.42
el municipio de
mento de Antio-
viembre de 202
pio de Guarne
domicilio. Acep-
pectivo en esta
ta No. 012 de fe-
yo del 2023, se
de este Edicto,
amplia circulaci-
ción en la Emisc

PRESTAMOS: A EMPRESAS, MICROEMPRESAS, COMERCIANTES, GANADEROS, SECTOR AGROPECUARIO, INTERESES 1%, 1,2%, 1,5%, 1,8%, \$50.000.000 A \$1.000.000.000 Y \$5.000.000.000. INFORMES: 301-254-25-04, 310-169-87-47, CORREO: CERAVILLA.FA@HOTMAIL.COM

CHEF, ASISTENTES, DISEÑADORES,
influencer, decoradores, artistas, Tari-
mas. Excelentes ingresos. Show de
lanzamiento. Whatsapp,
312.564-78-99

**PROYECTO INMOBILIARIO BUSCA
SOCO, PREFERIBLE ABOGADO EN
EL GREMIO DE LA CONSTRUCCIÓN,
323-850-4783.**

CDT:1614003604 A NOMBRE
DE JOHN FREDY ECHEVERRI
GALLEGO, EMITIDO POR
CONFIAR COOPERATIVA

FINANCIERA DE JERICO CIA
5 NRO 7-66, POR VALOR DE
\$ 3.000.000.

EL

871 EDICTOS

de mayo de 2023 AVISO DE REMATE:
JZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE

[illegible][illegible][illegible][illegible][illegible]

DONTE en 44 mts. Del detalle M.A.F. NO-ROESTE con zona de la carretera VOLCAN-Cincheros en 4,50 mts. Del detalle M.D-NORTE con lote de caña de MARGALITA y zona de la carretera VOLCAN-CINCHEROS en 123 mts. con zona protectora del Riñu, en 102 mts. Del detalle H.815, don donde se encuentra el antiguo campamento SURRESTE, en 43 mts. Del detalle S.617, SURRESTE Y SUR, con zona protectora del Riñu en 95 mts. Del detalle G.513, GUAYAMA, con zona de LUCCA AGUDELO MUNTON en 14 mts. Del detalle S.610 punto de partida, mejoras y anexidades, en 70 mts. Del detalle G.513, GUAYAMA, estancia No.76 de OCT/19201 por adjudicación hecha por este juzgado, en la sucesión de DON JUAN DE LOS RIOS Y CAJAL, MADRID CATALA.- Bienes y derechos hoy a cargo del sequestrador DAMIAN REGILTA CARRERA, en 102 mts. Del detalle G.513, GUAYAMA, en 102 mts. Del detalle G.513, GUAYAMA, ubicada en el Col sector N.O.317.351-723. 71er. postura admisible la que cubra en 70% del avalúo de los DERECHOS O CUOTAS DE LA SUCCESION EN EL VALOR TOTAL SUMA DE \$172.859.774,85, por ser la primera licitadora, previa consignación del 40% de su oferta, en \$69.143.910,94.

El remate iniciado a la hora indicada y finalizara transcurrida una hora luego de haberse pagado, de los impuestos del 1%, valor de las ofertas, para el pago de los gastos de modificación por el Artículo 12 de la Ley 1743/2014) y 1% de retención en la fuente. Se exigirá como pre-pagos:

a) El 40% de la oferta, al "radio de Cánceres Stereo", "Yolombó Stereo", "Dominicana Stereo" y "Na-Stereo", de Cánceres, Yolombó, Santo Domingo, San Carlos y La Unión, para la adquisición de los derechos a tubastar ARTICULO 450 C.O.P.- Cánceres, Mayo 8 del 2013 EDI.CN-Donde se encuentran los bienes, en Calle 19, Edificio Juzgado-

[illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible]

ciencia a Barro Colorado y a las técnicas o una
total falla en los conocimientos no son
responsables del Juicio de la Muerte.
Hernández, Profesional Univer-
sitario de Grado 12, Medellín (Antioquia). Tel:
+57 4 2 511 313 13. [medellin@ramajugado-
convencional.com](mailto:medellin@ramajugado-
convencional.com) o [medellin@ramajugado-
convencional.com](mailto:medellin@ramajugado-
convencional.com) de ejecución de tenen-
das de medellin@convencional.com

ESTRITO JUDICIAL DE SANTIOQUA
CIRCULAR JUDICIAL DE SANTIOQUA
005 JUZGADO PROMOTIVO DE
MILIA SANTA ROSA DE LOS RIOS
LA GUAYARA, 12 de Mayo de dos mil
trece (2013) AVISO A las partes
interesadas dentro del proceso
de ejecución de tenencia de
ARCELYS, solista por
los señores MARIA ISABEL
CARMEN MEDINA GARCIA
Y ANTONIO MARIA MEDINA, los
cuales la Sentencia Gen-
eral de la Especialidad (verbal) 008
del 24 de abril de 2013, de
la cual se accede a la solución
de fondo en su favor de la
causa 001 de 2013, en la que
DAISIEL CRISTINA MEDINA
GARCIA, en persona de apo-
yante, promueve MARIA ISABEL
CARMEN MEDINA GARCIA
Y ANTONIO MARIA MEDINA
en virtud del siguiente
proceso: "VERBAL SUMA-
RIO DE EJECUCION DE
ACCIONES DE DESIGNACION DE
POSSESIONES Y NOMBRAMIENTO
DE POSSESIONES. Causa 00-96-
00028-00 El dicto se publicará
en una sola vez, día domingo, en
la Gaceta Oficial de Colombia y en
los medios de las ciudades Medellín y
Santioquia, a elección de la parte
interesada, con el fin de ampliar el
nivel nacional. Lo anterior, en
virtud de lo ordenado en el pre-
cepto 1º del artículo 15 de la
Ley 1992 de 2019. LAUDIA PATRICIA

[illegible]

Artículo 56 de la Ley 1996 de
CLAUDIA PATRICIA VILLA VILLA
aria

DEL NOTARIO ÚNICO TITULAR
CIRCULO DE APARTADO ANTIOQUEÑO
A todas las personas
conocidas con don CARLOS
JOSÉ, dentro de los días (10) diez
contados a la publicación del pre-
sente decreto, en trámite de
testamentado, del causante CARLOS
LUIS MOSQUERA PESTARDA
identificado con la cédula de
la N.° 14.848.089 y fallecido en la
de Tránsito-Antioqueña, el día
19.02.2022, en constatación de la
causa de Defunción con Indicativo
N.° 10608318 expedido por la
Clínica Apartado, en virtud del
Circulo de Apartado-Antioqueño
en su último documento e idiosincrasia
de las últimas expresiones
manifestadas en esta Notaría me-
diante número Cuentas y ficha
del día 19.02.2022 de Moneda
en mil veintitrés (2022). Se
Oportunización del presente
de un pedimento de inscripción
y su difusión en una radio-
local, en cumplimiento de
lo establecido en el Decreto 902 de
1975, y certificado y adicionado por el
Decreto 1768 de 1983, disponiéndose
así, su fije en lugar visible
de la Notaría por el término de
diez (10) días. El presente Edicto se
Notaría del Círculo de Apartado
de la Doce (12) días del
mes de febrero de mil veintitrés
(2022) en la ciudad de Apartado.
NOTARIO ÚNICO DE APARTADO
CARLOS ALEJANDRO GARCÍA
CÍRCULO ÚNICO DE APARTADO

[illegible][illegible][illegible]

La Notaría Única del Circuito de Antioquia, EMPLAZA A todas las personas que se consideren afectadas a intervenir, dentro de los diez días siguientes a la publicación del Edicto en el periódico, en el Notaral de Titulación sucesoria causante CARMEN ELVIRA ESPINOSA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 4.222.422, quien falleciera en el municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, el día 24 de Noviembre de 2021. Habiendo el emplaazamiento a la Notaría Única de Guarneme (Antioquia) su último o. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediana la cual se da fe de fecha original (1) de marzo de 2022, se ordena la publicación del Edicto, en un periódico de circulación y su respectiva Emisora local, Guarneme Sta-